



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXEMTO

DECRETO N° **3466/** 2013

ARICA, 02 de Abril de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de YANULAQUE ARNEZ YANOLI ANTONIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

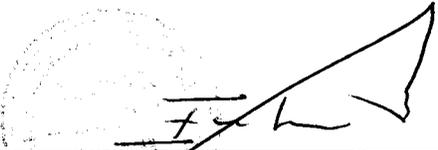
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-10677				
Actividad Económica	VENTA DE ARTICULOS NACIONALES E IMPORT.				
Clasificación	Comercial Fuera de Rol				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 356				
Nombre del Contribuyente	YANULAQUE ARNEZ YANOLI ANTONIO				
Rut	8057149-6				
Dirección Particular	AV. GONZALO CERDA VENEGAS 1246				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	02/04/2013	Otorgación N°	6-10677	Fecha	02/04/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


 JUAN CORTES SOLIS
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)




 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/JCS/MGP/EF/vsr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988